

Situación ante el COVID-19 11 de abril de 2020

Monográfico sobre medidas laborales, ERTes, prestaciones de desempleo (SEPE) y Seguridad Social

Por medio de este boletín específico recopilamos de manera sistemática las principales medidas que desde el inicio de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 se han ido aprobando en el ámbito laboral y de Seguridad Social, omitiendo la relativa al RD Ley 10/2020 y al permiso retribuido recuperable, al haber finalizado el pasado 9 de abril el periodo de duración de su aplicación. En cada una de ellas pueden acceder a la correspondiente circular informativa que hemos elaborado, y en su caso a la concreta disposición legal que regula cada materia.

Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

El BOE N° 67 del 14 de marzo de 2020 publicaba el Real Decreto Ley 463/2020, por el que se declaraba desde ese día el estado de alarma en todo el territorio nacional, inicialmente durante un plazo de 15 días, que ha sido ya prorrogado por 2 veces consecutivas y que, de momento, se va a mantener hasta el próximo 26 de abril de 2020.

El estado de alarma conlleva limitaciones importantes de la circulación de las personas, y de contención de la actividad en el ámbito educativo, comercial, cultural, recreativo, hostelero y de restauración, etc.. Tales medidas recobran nuevamente plena vigencia a partir del próximo martes 14 de abril (tras los días festivos de Semana Santa, y al haber finalizado el permiso retribuido recuperable que se había decretado hasta el pasado 9 de abril).

[Acceso a la circular informativa SEA sobre el RD Ley 463/2020](#)

[Acceso al texto íntegro del RD Ley 463/2020, cuyo Anexo recoge la relación de equipamientos y actividades suspendidas de apertura al público.](#)

[Acceso a la circular informativa SEA de las medidas laborales a adoptar en situación de estado de alarma](#)

Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

El BOE N° 73 del 18 de marzo de 2020 publicaba el Real Decreto Ley 8/2020 por el que adoptaron medidas de apoyo a familias, personas vulnerables, dependientes; y medidas de protección del empleo y de la actividad empresarial, y de mejora de la liquidez de las empresas.

En el ámbito laboral, se ha establecido el carácter preferente del trabajo a distancia (artículo 5) en la situación actual (teletrabajo, con posibilidad de autoevaluación de riesgos por la propia persona trabajadora); se establece igualmente el derecho de adaptación de jornada y horario de trabajo (artículo 6); el derecho de reducción de jornada para cuidado de familiares (artículo 6), que puede llegar hasta el 100% de la jornada; y en especial se introdujeron importantes novedades en la tramitación de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) tanto por causa de Fuerza Mayor (artículo 22, estableciéndose una definición legal de la misma) como por causas ETOP (artículo 23, reduciéndose determinados plazos).

A su vez, el artículo 24 establece medidas de exoneración de cuotas a la Seguridad Social durante los ERTes de cualquier clase, de tal forma que las empresas con menos de 50 trabajadores (Pymes) quedarán exoneradas del pago del 100% de la cuota empresarial y cuotas de recaudación conjunta, respecto de los trabajadores que vean suspendido su contrato o reducida su jornada de trabajo. En el caso de empresas de 50 trabajadores o más, la exoneración será del 75%.

Además, el artículo 25 establece que cualquier trabajador que vea suspendido su contrato de trabajo o reducida su jornada, tendrá derecho a percibir la prestación de desempleo, aunque no haya cotizado previamente durante el tiempo mínimo necesario; sin que además compute ese tiempo de percepción de la prestación a efectos de consumir el tiempo máximo de percepción.

[Acceso a la circular informativa SEA sobre novedades laborales reguladas en el RD Ley 8/2020](#)

[Acceso al texto íntegro del RD Ley 8/2020](#)

[Acceso a la Guía del Ministerio de Trabajo sobre medidas laborales excepcionales aprobadas por RD Ley 8/2020](#)

Cuaderno SEA de Instrucciones para tramitar Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTes) por fuerza mayor y por causas ETOP

Paralelamente, en SEA hemos preparado un cuaderno de instrucciones para la

tramitación de ERTes, indicando todos los trámites que deben seguirse y ofreciendo pautas para decidir la modalidad concreta de expediente a aplicar en cada caso, con enlaces a los distintos formularios oficiales en los que deben presentarse las solicitudes.

A su vez, el Ministerio de Trabajo del Gobierno de España publicaba una Guía (Faq Preguntas frecuentes) sobre presentación de ERTes por causa de Covid-19, y emitía Nota interpretativa sobre ERTes por fuerza mayor:

[Acceso al Cuaderno de Instrucciones SEA de ERTes \(última actualización 5 abril\)](#)

[Acceso a 10 preguntas frecuentes sobre ERTes por fuerza mayor](#)

[Acceso a la Guía del Ministerio de Trabajo de preguntas frecuentes en materia de ERTes Covid-19](#)

[Acceso a la nota interpretativa del Ministerio de Trabajo sobre el concepto de fuerza mayor definido en el artículo 22 del RD Ley 8/2020](#)

Instrucciones del Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco relativas a la tramitación de ERTes

A su vez, el Departamento del Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco ha dictado hasta 3 instrucciones referidas a la tramitación de ERTes, tanto por causa de fuerza mayor como por causas ETOP, ofreciendo orientaciones dirigidas a aclarar la diferente casuística existente, tanto en empresas como en sectores de actividad:

[Acceso a la 1ª Circular \(general\) del Dpto. de Trabajo Gobierno Vasco:](#)

[Acceso a la 2ª Circular del Dpto. de Trabajo del Gobierno Vasco \(criterios para actividad asistencial y talleres de reparación, novedades introducidas por RD Ley 9 y 10/2020\):](#)

[Acceso a la 3ª Circular del Dpto. de Trabajo del Gobierno Vasco \(determinación de los plazos de efectos en ERTes por fuerza mayor\):](#)

Orden 257/2020 del Ministerio de Sanidad de suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico (hoteles)

El BOE N° 75 de 19 de marzo de 2020 publicó esta Orden ministerial por la que se acordaba la suspensión de apertura al público de los hoteles, que desde ese día dejaron de admitir nuevos clientes y procedieron en el plazo de 7 días (hasta el 25 de marzo) a desalojar los que tuvieran en aquel momento, con algunas especialidades respecto a establecimientos y clientes de larga estancia. De esa forma, la actividad hotelera entraba dentro de las actividades suspendidas a las que se refiere el artículo 22 del RD Ley 8/2020 (constatándose fuerza mayor para la suspensión temporal de contratos).

[Acceso a Circular informativa SEA sobre Orden Ministerial 257/2020](#)

[Acceso al texto íntegro de la Orden Ministerial 257/2020](#)

Seguridad Social: principales medidas, equiparación de bajas Covid-19 a AT, exoneraciones, aplazamientos y moratorias

El Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo de 2020 estableció la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o de contagio de los trabajadores, como consecuencia del coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2). Posteriormente, con fecha 19 de marzo el INSS dictaba Instrucciones aclaratorias respecto al procedimiento de remisión de partes de baja y alta por coronavirus.

[Acceso a Circular Informativa SEA RD Ley 6/2020](#)

[Acceso a texto íntegro RD Ley 6/2020](#)

[Acceso a Instrucciones aclaratorias INSS remisión partes de baja y alta](#)

El Boletín 4/2020 de Noticias Red de la TGSS, de 18 de marzo pasado, recogía las actuaciones en el ámbito de **afiliación** (identificación de trabajadores y periodo de suspensión/reducción de jornada), relacionadas con la exoneración de cuotas a las SS

durante los ERTes. El INSS publicaba en su página web la resolución de las principales dudas referidas a la exoneración de cuotas:

[Acceso a la circular informativa SEA](#)

[Acceso al Boletín 4/2020 de Noticias Red de la TGSS](#)

[Acceso a FAQ INSS sobre exoneraciones de cuotas a la SS en ERTes](#)

El Boletín 7/2020 de Noticias Red, a su vez, haciéndose eco del Real Decreto Ley 11/2020, recogía las características y forma de solicitud de **moratorias de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social** (de 6 meses, sin interés, cuyo período de devengo esté comprendido entre los meses de abril y junio de 2020); y solicitudes de aplazamiento en el pago de sus deudas con la Seguridad Social (cuyo plazo reglamentario de ingreso tenga lugar entre los meses de abril y junio de 2020, siendo de aplicación un interés del 0.5%):

[Acceso al Boletín 7/2020 de Noticias Red de la TGSS:](#)

Además, la página web de la Seguridad Social publicaba una FAQ de hasta 18 preguntas/respuestas referidas a las moratorias y aplazamientos en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social; y otra referida a pensiones

[Acceso a FAQ INSS sobre moratorias y aplazamientos:](#)

[Acceso a FAQ INSS sobre pensiones y Covid-19:](#)

Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan nuevas medidas complementarias, en el ámbito laboral

El BOE N° 86, de 28 de marzo, publicaba el RD Ley 9/2020, estableciendo nuevas medidas laborales frente al Covid-19, de protección del empleo (prohibición de despidos o extinciones de contratos por fuerza mayor o causas ETOP derivadas del coronavirus), protección del empleo temporal (interrupción del cómputo de duración de contratos temporales suspendidos por ERTE Covid-19), medidas complementarias referidas a ERTes (limitación temporal de ERTes por fuerza mayor a la duración del estado de alarma) y medidas relacionadas con la tramitación y abono de prestaciones de desempleo:

[Acceso a Circular informativa SEA sobre medidas laborales complementarias del RD Ley 9/2020](#)

[Acceso al texto íntegro del Real Decreto Ley 9/2020](#)

Real Decreto Ley 11/2020: Medidas Urgentes Complementarias Sociales y Económicas COVID-19

El BOE N° 91, del miércoles 1 de abril de 2020, publicaba el extenso Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptaron nuevas medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19 (apoyo a autónomos, al mantenimiento del empleo, a la industrialización, a las personas, consumidores y familias más vulnerables, etc..).

[Acceso a Circular informativa SEA sobre medidas contenidas en el RD Ley 11/2020:](#)

[Acceso al texto íntegro del Real Decreto Ley 11/2020:](#)

SEPE: tramitación de prestaciones de desempleo derivadas de ERTEs Covid-19

El Real Decreto Ley 9/2020 estableció la obligación de las empresas que realicen o hayan realizado ERTEs como consecuencia del Covid-19, de solicitar ellas mismas las prestaciones de desempleo de los trabajadores afectados, mediante un modelo de solicitud colectiva, ante la entidad gestora de las prestaciones por desempleo. De esa forma, el SEPE emitió una primera hoja informativa al respecto, una Guía básica sobre solicitud colectiva de prestaciones, facilitó la Hoja Excel con la que cumplimentar los datos de los trabajadores afectados, necesarios para la tramitación de sus prestaciones, y también emitió una Nota Informativa sobre el cumplimiento de plazos respecto a las solicitudes de las prestaciones. Además, el SEPE elaboró una FAQ de preguntas frecuentes referidas a prestaciones derivadas de ERTE.

[Acceso a hoja informativa SEPE](#)

[Acceso a Guía básica del trámite de solicitud colectiva de prestaciones de desempleo](#)

[Acceso a nota informativa del SEPE sobre cumplimiento de plazos en tramitación de prestaciones](#)

[Acceso a la hoja Excel para tramitar las solicitudes de prestaciones de desempleo](#)

[Acceso a FAQ preguntas SEPE sobre ERTes](#)

Guía práctica de aplicación de Medidas laborales y de Seguridad Social (CEOE-CEPYME)

CEOE-Cepyme ha editado una extensa y completa guía que recoge todas las medidas y cuestiones laborales de los Reales Decreto-leyes 8/2020, 9/2020, 10/2020, 11/2020 y 13/2020. También, y pese a carecer de carácter normativo, incluye las referencias pertinentes a las Guías elaboradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Servicio Público de Empleo Estatal, así como los Criterios emitidos por la Dirección General de Trabajo y las respuestas a consultas formuladas por CEOE.

Igualmente la Guía facilita el enlace al documento del Ministerio de Trabajo y Economía Social relativo a preguntas y respuestas más frecuentes sobre la presentación de ERTes derivados de coronavirus, y al de preguntas y respuestas más frecuentes en relación con el estado de alarma del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

La Guía práctica aborda la temática mediante la fórmula pregunta- respuesta, al objeto de facilitar su aplicación por las empresas, incluidas las pymes y los autónomos.

[Acceso a Guía CEOE-CEPYME](#)